



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, un informe en relación al estado de almacenamiento, higiene y medidas de seguridad del depósito del Hospital Regional Ushuaia "Gobernador Ernesto Manuel Campos", detallando lo siguiente:

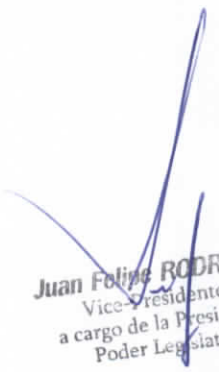
- a) qué pérdidas materiales se produjeron a razón de la filtración de líquido producido los días 23, 24 y 25 de mayo del corriente;
- b) estimación de costos de las pérdidas materiales;
- c) estado de desinfección y desratización del área, fechas de emisión, vencimiento de los certificados correspondientes y empresa contratada a los efectos;
- d) adjuntar copia de los certificados de desinfección y desratización; y
- e) toda documentación que considere pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 120 /15.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Folini RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo